



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060 -2020-COFOPRI/DE

Lima, 06 JUL. 2020

VISTOS:

El Informe N° 032-2020-COFOPRI/OA del 05 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 186-2020-COFOPRI/OAJ y Memorandum N° 222-2020-COFOPRI/OAJ del 10 de junio y 02 de julio de 2020, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer numeral del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, por Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a efectos de reducir costos al Estado; modificada por la Ley N° 30841, Ley que modifica artículo 2 de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, en adelante el Reglamento;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 y el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento, establece que cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, el cual está integrada por: a. El titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b. El titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c. El titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d. El titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, e. Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Reglamento, precisa que, en caso de ausencia de los miembros titulares del comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares; y que respecto al miembro alterno del literal e., este será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Reglamento, prevé que los integrantes titulares y alternos del comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución son designados con resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 023-2014-COFOPRI/DE del 28 de febrero de 2014, se conformó el Comité encargado de elaborar y aprobar el "Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada" del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y en su artículo 2° se precisa a los integrantes del referido comité, siendo modificada tal conformación por las Resoluciones Directorales Nros. 030, 055 y 116-2016-COFOPRI/DE, 109-2017-COFOPRI/DE, 012, 111 y 145-2018-COFOPRI/DE, y finalmente la Resolución Directoral N° 019-2019-COFOPRI/DE; las mismas que en su oportunidad fueron emitidas en el marco del Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, derogado por la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, mediante el memorándum de vistos, la Oficina de Administración solicita la actualización del Comité encargado de elaborar y aprobar el "Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada" del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a través del acto resolutorio del Titular del Pliego, conforme a lo establecido en el artículo 10 y la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la designación del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el "Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución" del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; opinando además que se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 023-2014-COFOPRI/DE y sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispuso la adecuación de la denominación Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137 y modificatoria, así como en los Decretos Supremos N° 025-2007-VIVIENDA y 003-2020-JUS; y la Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE; y,

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar el "Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución" del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; quedando conformado de la siguiente manera:

| Representante Titular | Representante Alterno |
|---|--------------------------------------|
| El/la Director/a de la Oficina de Administración, quien preside el comité | Verónica Norma Depaz López |
| El/la Gerente General | Mirian Lourdes Córdova de los Santos |
| El/la Procurador/a Pública | Vanessa Esmeralda Vera Egoavil |
| El/la Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Jefe/a de la Unidad de Presupuesto |
| El/la Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, en representación de el/la Titular del Pliego. | Miguel Ángel Mandamiento Paz |



Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 023-2014-COFOPRI/DE y sus modificatorias, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del comité a que se refiere el artículo 1, para su conocimiento y cumplimiento

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.



.....
CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

| | |
|---|--|
| N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR | RESOLUCIÓN N° <i>060</i> -2020-COFOPRI/ DE |
| ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE | OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE | NATALÍ MORENO ARÉVALO |

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

| NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1) | | |
|------------------------------------|--|-----------------------|
| FUNCIONARIO/SERVIDOR | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| | NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCION A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1 | |
| | | |
| | | |

| NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3) | | |
|--|-----------|-----------------------|
| ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO | DIRECCIÓN | FECHA DE NOTIFICACIÓN |
| | | |

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar



Natalí Moreno Arévalo

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA